



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 610
QUILLON, Noviembre 30 de 2011.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO :

1.- PRORROGUESE el NOMBRAMIENTO en calidad de "A CONTRATA" a contar del 01 de ENERO de 2012 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, a la funcionaria que a continuación se indica:

Nombre	Grado	Escalafon	RUT
GATICA JARPA CAROL EVELYN	16	ADMINISTRATIVO	12.120.903-9

2.- La funcionaria señalados anteriormente, deberán asumir sus funciones de inmediato, por razones de buen servicio.

3.- Páguesele sus remuneraciones a contar de igual fecha con cargo al Subtítulo 12121 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 AL CALDE JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO (01)
- ARCHIVO OF. PERSONAL